

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina!"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 16 de Noviembre de 2006

N° 17.503

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 48 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	<i>Pág.</i>
N° 7415 - Promulgada y vetada parcialmente por Decreto N° 2684 del 06/11/06. Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, inmueble ubicado en Dpto. Capital para ejecución del proyecto "Canal de Velarde - Colector Principal - Cuenca Alta"	6298

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

S.G.G. N° 2783 del 10/11/06 - Prórroga de Emergencia Económica y Administrativa Leyes N° 7125 y 6583	6300
--	------

DÉCRETOS

S.G.G. N° 2534 del 12/10/06 - Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	6301
S.G.G. N° 2579 del 16/10/06 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	6301
S.G.G. N° 2580 del 17/10/06 - Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	6301
S.G.G. N° 2596 del 17/10/06 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	6301
S.G.G. N° 2597 del 19/10/06 - Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	6302
S.G.G. N° 2598 del 19/10/06 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	6302
S.G.G. N° 2604 del 20/10/06 - Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	6302
S.G.G. N° 2683 del-28/10/06 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	6302
S.G.G. N° 2685 del 06/11/06 - Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	6302
S.G.G. N° 2686 del 06/11/06 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	6303
M.S.P. N° 2688 del 07/11/06 - Designación de personal temporario en diversos Hospitales de Zona Norte	6303

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 2680 del 27/10/06 - Designación de personal temporario. Lic. Silvana Raquel López	6304
M.S.P. N° 2681 del 27/10/06 - Designación de personal temporario. Sr. Alejandro Javier Medina	6304
M.S.P. N° 2682 del 27/10/06 - Designación de personal temporario. Sr. Julián Rodolfo Gallardo	6304
M.S.P. N° 2687 del 07/11/06 - Designación de personal temporario. Dr. Juan Martín Villar	6305

RESOLUCION DELEGADA

M.HA. y O.P. N° 435D del 15/11/06 - Asamblea General de Beneficiarios del Programa de Propiedad Participada de EN.J.A.S.A.	6305
---	------

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

S.O.P. N° 705 del 06/11/06 - Legajo técnico de obra: Cerco Olímpico del Centro Tecnológico Escuela N° 5043 de Cafayate	6306
--	------

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Pág.

N° 8640 - Ministerio de Gobierno y Justicia y Derechos Humanos N° 9/2006 6306

LICITACION PUBLICA

N° 8675 - Secretaría de Obras Públicas N° 18/06 6307

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 8621 - Sra. Ramona Delgado - Expte. N° 34-7.223/06 6307

CONTRATACION DIRECTA

N° 8661 - S.G.S. Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 37/06 6307

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 8525 - Fernando 2 - Expte. N° 18.378 6308

SUCESORIOSN° 8674 - Daza Urquiza de Flores, Felicia y/o Daza, Felisa y/o Daza Urquiza, Felisa y/o
Daza Urquiza de Flores, Felicia - Expte. N° 60.948/02 6308

N° 8670 - Celestino Miranda - Expte. N° 14.041/04 6308

N° 8669 - Perea, Víctor Gumercindo - Expte. N° 14.497/04 6308

N° 8668 - Ríos, Francisco - Cruz, Martina María - Expte. N° 154.197/06 6308

N° 8665 - Bavio, Jorge Ricardo - Expte. N° 140.105/05 6309

N° 8664 - Bellomo, Pedro José - Expte. N° EXP-160.677/06 6309

N° 8663 - Luna, Juan Angel - Rueda, Margarita - Expte. N° 140.748/05 6309

N° 8662 - Juárez, Carlos Alberto - Expte. N° 150.395/06 6309

N° 8657 - Rodríguez, Clara - Morales, Rodolfo - Expte. N° 152.732/06 6309

N° 8655 - Ascoy, Roberto Osvaldo - Expte. N° 1-160.025/06 6310

N° 8653 - Aguirre, Santiago - Expte. N° 2-131.417/05 6310

N° 8652 - Cabral, Segundo Benito - Expte. N° 158.480/06 6310

N° 8648 - Sánchez, Lina María de las Nieves - Expte. N° 157.438/06 6310

N° 8637 - Gómez, Cristóbal y Bellido, Gregoria - Expte. N° B-26.448/92 6310

N° 8633 - Luis Walter Arrieta - Expte. N° 6.619/99 6310

N° 8625 - Manuel Barro - Expte. N° 157.734/06 6311

N° 8622 - Fuentes, Isabel - Expte. N° 151.114/06 6311

REMATES JUDICIALES

N° 8671 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. N° T-190/02 6311

N° 8667 - Por Héctor Manuel Dondiz - Juicio Expte. N° 43.726/02 6311

N° 8659 - Por Emilio J.A. Moreno - Juicio Expte. N° 27.838/01 6312

N° 8642 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. N° 71.782/03 6312

N° 8632 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° C-37.782/99 6312

POSESION VEINTEAÑAL

Pág.

N° 8600 - Pérez, Mamerta del Jesús c/Vercellotti y Rodas, Guido - Expte. N° 005.411/06 6313

EDICTO JUDICIAL

N° 8660 - Banco de la Nación Argentina vs. Castro, Juan Domingo - Colque, Juan Arturo y Colque, Miguel Eduardo - Expte. N° 1.699/96 6313

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 8672 - Deporlandia S.R.L. 6313
 N° 8666 - INDY SPORT S.R.L. 6314
 N° 8658 - Gran Abastecedora del NOA S.R.L. 6315
 N° 8649 - ELQUI S.R.L. 6316
 N° 8646 - COTSAN S.A. 6316

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 8673 - Sudamericana S.A.C.I.F. y A. 6317
 N° 8603 - UNILAB S.A. 6318
 N° 8602 - Compañía Industrial Cervecera S.R.L. 6318

AVISOS COMERCIALES

N° 8651 - Prepaga S.R.L. 6319
 N° 8647 - Hotel Salta S.A. 6319

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 8676 - Centro de Jubilados y Pensionados Casa de la Comunidad de Vaqueros,
 para el día 12/12/06 6320
 N° 8656 - Cooperativa de Trabajo Salta Oeste III Ltda., para el día 17/11/06 6320
 N° 8654 - Pro Cultura Salta, para el día 06/12/06 6321
 N° 8650 - Instituto de Informaciones Comerciales de Salta, para el día 11/12/06 6321

RECAUDACION

N° 8677 - Del día 15/11/06 6321

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY N° 7415

Expte. 90-16.705/06

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de.

LEY

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación las fracciones, partes integrantes de Catastros de mayor extensión, del departamento Capital, que se detallan a continuación, para ser destinadas a la ejecución del Proyecto "Canal de Velarde - Colector. Principal - Cuenca Alta", incluido dentro del componente de Infraestructura Social del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, Préstamo BID 1465/OC-AR:

Catastro N° 96.136 - Plano N° 013313 - Fracción 4.991,88 m2.

Catastro N° 127.726 - Plano N° 013314 - Fracción 4.902,87 m2

Catastro N° 75.434 - Plano N° 013315 - Fracción 765,17 m2

Catastro N° 88.644 - Plano N° 013317 - Fracción 103,83 m2

Catastro N° 97.329 - Plano N° 013318 - Fracción 198,53 m2

Catastro N° 75.435 - Plano N° 013322 - Fracción 558,30 m2

Catastro N° 132.063 - Plano N° 013352 - Fracción 26.379,99 m2

Catastro N° 149.894 - Parcela 11a - Plano N° 013.363 - Fracción 324,57 m2

Art. 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veinticuatro del mes de octubre del año dos mil seis.

Mashur Lápud

Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Teodoro A. Becker

Vice-Presidente 1°
a/c de la Presidencia
Cámara de Diputados - Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Salta, 6 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2684

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente N° 90-16.705/06 Referente.

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 24 de octubre de 2.006, mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación fracciones de diversos Catastros del departamento Capital, para ser destinadas a la ejecución del proyecto "Canal de Velarde - Colector Principal - Cuenca Alta"; y,

CONSIDERANDO:

Que por Dictamen N° 963/06, la Asesoría de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, efectúa el análisis correspondiente del proyecto sancionado, expresando que el mismo fue impulsado por el Poder Ejecutivo en uso de las facultades concedidas por el artículo 144 inc. 4) de la Constitución Provincial, resultando el sancionado por la Legislatura, de idéntico tenor al oportunamente remitido, con la única salvedad de que en el Artículo 1º, al individualizar la fracción a expropiar emplazada en el inmueble de mayor extensión Matrícula N° 149.894, se cita al Plano N° 13.363 en lugar del Plano N° 13.316;

Que la Matrícula N° 149.894 tiene como Catastro de origen al N° 88.645, y que estando vigente aún la Matrícula N° 88.645 se elaboró el Plano de Mensura para Expropiación Obra: "Canal de Velarde - Colector Principal" N° 13.316, en el cual se individualizó la fracción de 324,52 m² a expropiar, emplazada hacia el sector sur de la propiedad, resultando aprobado por la Dirección General de Inmuebles el 26 de mayo del año 2.005;

Que el citado organismo, posteriormente, procede a aprobar el Plano N° 13.363 de Mensura y Subdivisión de la Matrícula N° 88.645, la cual desaparece, originándose en consecuencia dos nuevas Matriculas: la N° 149.894 (Parcela 11 a) y la N° 149.895 (Parcela 11 b), sin que se haga referencia en dicho plano a la expropiación para llevar adelante la obra señalada precedentemente;

Que surge claramente que el Plano N° 13.363 no guarda relación con la expropiación perseguida, ya que su objetivo fue subdividir la Matrícula N° 88.645, por lo que hubiese sido correcto citar el Plano N° 13.316 que tiene por objetivo la descripción de la fracción a expropiar y aunque dicho plano cite una matrícula que a la fecha se encuentra anulada, ya que del simple cotejo de ambos planos puede apreciarse con total claridad que la fracción que se intenta declarar de utilidad pública se encuentra ubicada dentro de la Matrícula N° 149.894 (parcela 11 a) hacia el sector sur;

Que por lo expuesto, surge que en el proyecto de ley en análisis, correspondería vetar la frase "Plano N° 013.363", ya que el mismo no describe la fracción a expropiar, aclarando que en dicho caso, la fracción se encontraría igualmente y suficientemente individualizada, ya que el Artículo 1º de la norma, cita el número de catastro (149.894) la parcela (11 a) y la superficie a expropiar (Fracción de 324,52 m²);

Que respecto al emplazamiento del sector a expropiar, se advierte que, siguiendo el trazado de la obra a realizarse, la parcela no puede estar emplazada sino hacia el sector sur de la propiedad (tal como lo indicaba el Plano N° 13.316), por lo que la mencionada Asesoría considera que el veto parcial aconsejado no constituye obstáculo alguno para el desarrollo del posterior juicio de expropiación ya que con los demás datos aportados por la ley, se puede individualizar perfectamente y sin lugar a dudas el emplazamiento de la fracción en cuestión;

Que por otra parte y debido al destino que se le dará a las fracciones a expropiarse, se advierte que la "Utilidad Pública", entendida como la causa por la cual el Estado puede privar a los particulares de

su propiedad, se encuentra claramente presente en el caso en análisis, ya que el bien pasaría a formar parte de los bienes de uso público del Estado Provincial;

Que sin perjuicio del veto parcial señalado precedentemente y teniendo en cuenta que el fin perseguido en la norma es una impostergable necesidad pública cuya satisfacción es primordial, dicha Asesoría estima que el resto del proyecto en análisis puede promulgarse;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Conforme a lo establecido en los Artículos 131 y 144, inciso 4) de la Constitución Provincial y en el Artículo 11 de la Ley N° 7190, obsérvase parcialmente el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión del día 24-10-06, ingresado bajo Expediente N° 90-16.705/06 Referente, en fecha 26-10-06, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación fracciones de diversos catastros del departamento Capital, para ser destinadas a la ejecución del proyecto "Canal de Velarde - Colector Principal - Cuenca Alta", vetándose del Artículo 1°, de la descripción correspondiente al Catastro N° 149.894, la frase: "Plano N° 013.363".

Art. 2° - Con la salvedad establecida en el Artículo Primero, promúlgase el resto del texto sancionado como Ley de la Provincia N° 7415.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

Salta, 10 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2783

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ley N° 7.387; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se proroga la vigencia de la Ley N° 7.125 y la declaración de Emergencia Económica y Administrativa de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas;

Que aún resulta necesaria la continuidad de las medidas adoptadas por el gobierno de la Provincia, en el marco de los objetivos trazados;

Que en ese sentido es imperativa una nueva prórroga de las leyes antes referidas, a efectos de consolidar el proceso de transición en marcha y avanzar paulatinamente, con el esfuerzo conjunto del Estado y los ciudadanos, hacia una etapa de normalización económica;

Que en razón de que aún no ha sido posible superar la grave situación de crisis por la que atraviesa el país, a fin de garantizar la prosecución de los procedimientos en curso y evitar el impacto sobre las finanzas provinciales, de algunos de los institutos suspendidos por el imperio de las leyes de emergencia, resulta necesario prorrogarlas por el plazo de un año más;

Que por razones expuestas, el Ejecutivo Provincial entiende que existen motivos de urgencia que aconsejan la utilización de los mecanismos previstos en el Art. 145 de la Constitución Provincial, toda vez que posibilita la aplicación de normas sancionadas y hasta tanto se pongan en funcionamiento los resortes constitucionales;

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
en Acuerdo General de Ministros
y en Carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse desde su vencimiento y por el último término de un año, la vigencia de la Ley N° 7.125 y la declaración de Emergencia Económica y Administrativa dispuesta por la Ley N° 6.583, así como sus sucesivas prórrogas y los períodos acordados en dichas normas.

Artículo 2° - Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco días, a los efectos previstos en el Art. 145 de la Constitución Provincial.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David - Brizuela - Camacho -
Altube - Medrano - Medina**

DECRETOS

Salta, 12 de Octubre del 2006

DECRETO N° 2534

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 12 de octubre del 2006;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del 12 de octubre de 2006 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Medina

Salta, 16 de Octubre del 2006

DECRETO N° 2579

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra provincia del que suscribe, a partir del 16 de octubre de 2006;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 16 de octubre de 2006.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Medina

Salta, 17 de Octubre del 2006

DECRETO N° 2580

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 17 de octubre de 2006;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Wayar, a a partir del 17 de octubre de 2006 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

ROMERO – Medina

Salta, 17 de Octubre del 2006

DECRETO N° 2596

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 17 de octubre de 2006.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia por parte del que suscribe, a partir del 17 de octubre de 2006.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Medina

Salta, 19 de Octubre del 2006

DECRETO N° 2597

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 19 de octubre de 2006;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta.

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 19 de octubre de 2006 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Medina

Salta, 19 de Octubre del 2006

DECRETO N° 2598

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra provincia del que suscribe, a partir del 19 de octubre de 2006;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 19 de octubre de 2006.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Medina

Salta, 20 de Octubre del 2006

DECRETO N° 2604

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 21 de octubre del 2006.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 21 de octubre del 2006 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Medina

Salta, 28 de Octubre de 2006

DECRETO N° 2683

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 28 de octubre de 2006, y;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 28 de octubre de 2006.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 6 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2685

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 06 de noviembre de 2006.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 06 de noviembre de 2006 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 6 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2686

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 06 de noviembre de 2006, y;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 06 de noviembre de 2006.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por El señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina.

Salta, 7 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2688

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 7.971/06-código 127

VISTO las necesidades de servicios verificadas en diversos hospitales de Zona Norte, dependientes de esta Cartera de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas, teniendo en cuenta la ampliación de la capacidad operativa.

Que las designaciones solicitadas están contempladas en los alcances de artículo 3° del decreto N° 2531/97, ya que se trata de cubrir cargos incorporados por decreto N° 622/06, 623/06, 1592/06 y 2062/05 a la planta y cobertura de cargos, aprobada por decreto N° 1034/96, de los Hospitales "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, de Rivadavia Banda Sud, "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, "Eva Perón" de Hipólito Yrigoyen, "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, de Santa Victoria Este, de Profesor Salvador Mazza, de General Mosconi, "San Roque" de Embarcación, "Kacha Wet Chowai" de Alto De La Sierra y de La Unión.

Que la presente incorporación se enmarca además en la expresa autorización prevista en el artículo 14, segundo párrafo de la ley N° 7385 - Presupuesto 2006.

Que a tal efecto el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 2° y 3° párrafo de la ley N° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y decretos N°s. 515/00 y 810/01 y la ley N° 6987,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Reestructúranse los cargos mencionados en el Anexo I, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2007, designase en carácter de Personal Temporal para desempeñarse en los Hospitales "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, de Rivadavia Banda Sud, "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, "Eva Perón" de Hipólito Yrigoyen, "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, de Santa Victoria Este, de Profesor Salvador Mazza, de General Mosconi, "San Roque" de Embarcación, "Kacha Wet Chowai" de Alto De La Sierra y de La Unión con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el cargo, agrupamiento,

subgrupo y función que en cada caso se indica a las personas consignadas en el Anexo II que forma parte del presente decreto, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentado por decreto Nº 1474/96.

Art. 3º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: Varios, Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medrano - Medina

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2680 – 27/10/2006 – Expedientes n.ºs. 555/06 y 569/06-código 173

Artículo 1º - Modifícase la ubicación escalafonaria: técnico, denominación: auxiliar de farmacia, del cargo 2 de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital de General Mosconi, por la ubicación escalafonaria: profesional, denominación: nutricionista.

Art. 2º - Designase a la licenciada Silvana Raquel Lopez, D.N.I. Nº 21.643.292, matrícula profesional Nº 258, en carácter de personal temporario para desempeñarse como nutricionista en el Hospital de General Mosconi, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: nutricionista, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2006, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903 y reglamentado por decreto Nº 1474/96, en cargo vacante por renuncia de la señora Vilma Gladis del Valle Ibarra (resolución ministerial Nº 33 D/06).

Art. 3º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310061000, Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) – Medrano – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2681 – 27/10/2006 – Expediente Nº 91.552/02-código 121

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Alejandro Javier Medina, D.N.I. Nº 22.056.266, para desempeñarse como chofer en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Área Capital, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en el cargo 104, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: chofer, decreto Nº 1742/02, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentada por decreto Nº 1474/96 y en cargo vacante por exoneración del señor Pablo Guerra (decreto Nº 1614/06).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse el Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) – Medrano – Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2682 - 27/10/2006 - Expte. Nº 97.327/04-código 121

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Julián Rodolfo Gallardo, DNI Nº 26.289.317, para desempeñarse como chofer en la Coordinación General de Gestión Económica Administrativa, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, cargo 126, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: chofer, decreto Nº 1423/02, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentada por decreto Nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia del señor Julián Gallardo (resolución ministerial Nº 104 D/05)

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100 Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2687 - 07/11/2006 - Expte. N° 25.612/06-código 87

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Juan Martín Villar, D.N.I. N° 25.218.548, matrícula profesional N° 1.004, para desempeñarse como odontólogo en el Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", en cargo 84, decreto N° 1034/96, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2006, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903 y reglamento por decreto N° 1474/96, en cargo vacante por renuncia del doctor José Antonio Cintioni (resolución ministerial N° 396 D/06).

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050500, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 15 de Noviembre de 2006

RESOLUCION N° 435D

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N°: 01-83.853/04-

VISTO:

El Decreto Provincial N° 1037/04, demás normativa complementaria, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Provincial N° 1037/04 se establece el marco jurídico a seguir en la instrumentación del programa de propiedad participada de la Empresa Entrenamientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima "EN.J.A.S.A.";

Que en el Artículo 2° de dicho Decreto se establece que el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas será Autoridad de Aplicación en la implementación de dicho programa, debiendo realizar las tareas pertinentes de instrumentación del mismo, admisión de representantes, elaboración de coeficientes, imposición de limitaciones a la transmisibilidad de las acciones, y cualquier otra actividad que la Autoridad de Aplicación estime pertinente;

Que el Artículo 5° de idéntico decreto establece que serán sujetos beneficiarios del Programa de Propiedad Participada, los empleados en relación de dependencia con el ex Banco de Préstamos y Asistencia Social a la fecha de creación de la Sociedad ENJASA";

Que asimismo, han sido elaborados los coeficientes de participación de los sujetos legitimados de acuerdo a las bases legales y reglamentarias establecidas;

Que la Provincia de Salta, en el marco del Programa de Propiedad Participada de ENJASA ha ofrecido a los beneficiarios del mismo la adquisición de los derechos económicos y políticos de cualquier naturaleza que surgen de las acciones de dicho programa.

Que a la fecha de la presente, de los 250 beneficiarios con ese derecho han procedido a la cesión 175, es decir el 70% de los mismos; que dentro del marco jurídico del PPP establecido en el decreto provincial 1037/04 y a los fines de formalizar las respectivas cesiones, corresponde efectuar la convocatoria a una Asamblea General de Beneficiarios del Programa de Propiedad Participada de ENJASA, que mantengan a la fecha de su celebración relación de dependencia con la empresa, a fin que formalicen la decisión adoptada de proceder a la transferencia aludida.

Por ello,

El Ministro de Hacienda y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1° - Convocar para el día 7 de diciembre de 2006 a las 18:00 hs. en la sede de Balcarce 83 1er piso de la ciudad de Salta a Asamblea General de Beneficiarios del Programa de Propiedad Participada de ENJASA, que mantengan a la fecha de su celebración relación de dependencia con la empresa, a fin que, en tal marco, formalicen la decisión adoptada de proceder a la transferencia de las acciones clase "B" a favor del Estado Provincial.

Art. 2° - Ordenar la publicación de la convocatoria a través de edictos en los términos del Anexo I de la presente por el término de cinco días en diario de circulación provincial y boletín oficial, solicitándose a su vez a la empresa ENJASA a efectuar la debida difusión de la presente en su sede. .

Art. 3° - Comunicar, registrar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Dr. Néstor Javier David
Ministro de Hacienda y Obras Públicas

Anexo I**Edicto.**

Convocase a los Sres. Beneficiarios del Programa de Propiedad Participada de la firma Entretenimientos y Juegos de Azar S.A., con relación de dependencia, para la realización de una Asamblea Especial el día 7 de diciembre de 2.006, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria para el supuesto que la primera no se lleve a cabo, en calle Balcarce n° 83 1er. piso de la ciudad de Salta para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas beneficiarias del Programa de Propiedad Participada para firmar el acta; 2) Transferencia definitiva a favor del Gobierno de la Provincia de Salta de las acciones clase "B" correspondientes al 10% del capital social de Entretenimientos y Juegos de Azar S.A. en el marco del Programa de Propiedad Participada. Los Beneficiarios del Programa deberán comunicar su asistencia con treinta minutos de antelación la hora fijada.

Firmado: Dr. Javier David, Ministro de Hacienda y Obras Públicas - Gobierno de la Provincia de Salta

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 705 - 06/11/2006 - Expediente N° 125-12.105/06

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Cerco Olímpico del Centro Tecnológico - Escuela N° 5043 - Cafayate - Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 69.604,81, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y aprobar el proceso selectivo realizado el 28 de setiembre de 2006 por el Area Licitaciones para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Kassak Obras Civiles, con domicilio en calle 3 - Casa 35 - Barrio Alborada - Salta - Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Dieciocho con Ochenta Centavos (\$ 69.418,80) IVA incluido, a valores de setiembre de 2006, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio, cumplir con los requisitos exigidos en los pliegos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública con la empresa adjudicataria Kassak Obras Civiles, por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 591 - Curso de Acción. 092341110268 - Ejercicio 2006.

De la Fuente

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 8.640

F. v/c N° 10.837

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios

**Programa Nacional de Infraestructura
Penitenciaria**

Licitación Pública Nacional N° 9/2006

Obra: Contratación de Obra Nueva Centro Federal Penitenciario Noroeste Argentino I - General Güemes - Provincia de Salta

Consulta de Pliegos: Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria - 25 de Mayo 350 Piso 6°, Capital Federal, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas, en la página web www.jus.gov.ar y en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno de Salta

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, hasta el 18 de Enero de 2007

Presupuesto Oficial: \$ 78.940.000 (Pesos Setenta y ocho millones novecientos cuarenta mil)

Plazo de ejecución: 1.080 (un mil ochenta) días corridos (Art 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: Ajuste Alzado

Lugar de Apertura y Presentación de las Ofertas: Salón de Actos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Sarmiento 329 Piso 11°, Capital Federal, hasta las 14.00 Hs del día 15 de Febrero de 2007. (Sobre Nro. 1 y Sobre Nro. 2)

Fecha de apertura: 15 de Febrero de 2007.

Hora: 15.00.

Fecha y hora de apertura del Sobre Nro. 2: a notificar.

Importe Garantía: \$ 789.400,00.- (Pesos setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos).

Valor del Pliego: \$ 40.000,00.- (Pesos cuarenta mil).

Cdra. Adriana Sierra

Dirección General de Administración

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Imp. \$ 772,50

e) 15/11 al 05/12/2006

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 8.675

F. N° 172.466

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Licitación Pública N°: 18/06

Obra: "Construcción del Complejo de Bibliotecas de la ciudad de Salta"

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Sistema de Ejecución: Licitación Pública

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Presupuesto Oficial: \$ 15.200.000,00 (Pesos Quince Millones Doscientos Mil con 00/100)

Plazo de Ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos

Lugar y Fecha de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta.- el día Jueves 07 de Diciembre de 2.006 a horas 10:00

Precio de Legajo: \$ 15.200,00 (Pesos Quince Mil Doscientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Secretaría de Obras Públicas - Área Licitaciones - Entre los días Martes 21 y Jueves 23 de Noviembre y en horario de 09:00 a 14:00 hs.

Ing. Héctor H. de la Fuente

Secretario de Obras Públicas - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 16/11/2006

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 8.621

F. N° 172.371

Expte. N° 34-7223/06

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que la Sra. Ramona Delgado (invocando ser heredera de Florentino Delgado), gestiona concesión de uso de caudales públi-

cos para el Catastro N° 4657 del Dpto. Rosario de Lerma, para irrigar una superficie de 0,7441 has., con una dotación de 0,39 lts./seg., aguas a derivar con carácter eventual del Río Toro (arts. 47 y 259 del C. A.).-

Se ordena la publicación de la presente gestión en el boletín oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso, de esta ciudad de Salta.

Agencia de Recursos Hídricos, 10 de Octubre de 2.006

Dr. Luis Enrique Gambino

Director General Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 20/11/2006

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 8.661

F. N° 172.441

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratacion Directa N° 37/06 Libre Elección por Negociación Directa

Art. 13° Inc. h) de la Ley n° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Disposición N° 624/06

Expediente N° 50-12.002/06 - "Adquisición de uniformes para el IX curso de aspirantes agentes, con destino a División Economato".

Fecha de Apertura: 24 de Noviembre de 2.006 - 09:00 Horas

Presupuesto Oficial: \$ 55.000,00.-

Pliegos: \$ 50,00 (Son Pesos: Cincuenta).-

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280636 y 0387-4280639 (Interno 123)

Correo Electrónico: spp_dpd@ciudad.com.ar

Eduardo J. Fernández

Sub-Secretario de Seguridad y Asuntos Penitenciarios
A Cargo de Dirección Gral. del S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 16/11/2006

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 8.525

F. N° 172.206

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Teck Cominco Argentina Ltd., en expediente N° 18.378, manifestado el descubrimiento Diseminado Oro y Cobre, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Cerro Filoso la mina se denominará: Fernando 2, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.239.792.00	3.437.235.00
2	7.239.792.00	3.439.235.00
3	7.230.903.00	3.439.235.00
4	7.230.903.00	3.437.235.00

P.M.D. X= 7.235.602.00 Y= 3.437.436.00

Cerrando de esta manera una superficie 1.777 h. 8000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 08, 16 y 28/11/2006

SUCESORIOS

O.P. N° 8.674

F. N° 172.467

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos: "Sucesorio de Daza Urquiza de Flores, Felicia y/o Daza, Felisa y/o Daza Urquiza, Felisa y/o Daza Urquiza de Flores, Felicia" Expte. N° 60.948/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicar por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Salta, 27 de Octubre de 2006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 20/11/2006

O.P. N° 8.670

F. N° 172.457

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas (Interina) en los autos caratulados: "Sucesorio de Celestino Miranda" (Expte. Nro. 14.041/04), cita a los herederos y acreedores de la sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 26 de Mayo del 2006. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

c) 16 al 20/11/2006

O.P. N° 8.669

F. N° 172.457

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas (Interina) en los autos caratulados: "Sucesorio de Ab-Intestato de Perea, Víctor Gumersindo" (Expte. Nro. 14.497/04), cita a los herederos y acreedores de la sucesión para que en el término de treinta días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 31 de Mayo del 2006. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 20/11/2006

O.P. N° 8.668

F. N° 172.456

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3era. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Sucesorio de Ríos, Francisco - Cruz, Martina María", Expte. N° 154.197/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 13 de Octubre de 2006. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 20/11/2006

O.P. N° 8.665

F. N° 172.449

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Sucesorio de Bavio, Jorge Ricardo", Expte. N° 140.105/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez. Salta, 08 de Junio de 2006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 20/11/2006

O.P. N° 8.664

F. N° 172.445

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Bellomo, Pedro José s/Sucesorio", Expte. N° EXP-160.677/06; Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. Salta, 08 de Noviembre de 2006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 20/11/2006

O.P. N° 8.663

R. s/c N° 12.452

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar; en Expte. N° 140.748/05, caratulado: "Luna, Juan Angel - Rueda, Margarita - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo

valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación: Publíquese en el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 25 de Octubre de 2006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 20/11/2006

O.P. N° 8.662

R. s/c N° 12.451

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7a Nominación, Secretaría de la Dra. Inés del M. Villa Nougues, en Expte. N° 150395/06, caratulado: "Juárez, Carlos Alberto - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese en el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga. Secretaria. Salta, Octubre de 2006. Dra. Inés del M. Villa Nougues, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 16 al 20/11/2006

O.P. N° 8.657

F. N° 172.438

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo Saravia, en los autos caratulados "Rodríguez, Clara - Morales, Rodolfo s/Sucesorio", Expte. Nro. 152.732/06, Cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Salta, 02 de Agosto de 2006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 20/11/2006

O.P. Nº 8.655 R. s/c Nº 12.450

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello (i) en Expte. Nº 1-160.025/06, caratulado: "Ascoy, Roberto Osvaldo - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese en el término de Tres (03) Días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario. Salta, 31 de Octubre de 2.006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 20/11/2006

O.P. Nº 8.653 R. s/c Nº 12.449

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Aguirre, Santiago - Sucesorio", Expte. Nº 2-131.417/05, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación por tres días. Salta, 27 de Diciembre de 2.005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 16 al 20/11/2006

O.P. Nº 8.652 R. s/c Nº 12.448

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría a mi cargo, en los autos: "Cabral, Segundo Benito - Sucesorio" - Expediente 158.480/06 Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por tres días. Salta, 20 de Octubre de 2006. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 20/11/2006

O.P. Nº 8.648 F. Nº 172.425

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados "Sánchez, Lina María de las Nieves s/Sucesorio", Expte. Nº 157.438/06, cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, Noviembre 8 de 2006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 20/11/2006

O.P. Nº 8.637 F. Nº 172.408

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Gómez, Cristóbal y Bellido, Gregoria - Sucesorio" - Expte. Nº B-26.448/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 11 de Abril de 2.006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/11/2006

O.P. Nº 8.633 F. Nº 172.402

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados "Sucesorio de Dn. Luis Walter Arrieta", Expte. Nº 6.619/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/11/2006

O.P. N° 8.625

R. s/c N° 12.445

El Dr. Juan A. Cabral Duba. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel Torino de Rueda, en los autos caratulados "Sucesorio de Manuel Barro", Expte. N° 157.734/06, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 23 de Octubre de 2006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 16/11/2006

O.P. N° 8.622

F. N° 172.369

El Dr. Juan A. Cabral Duba., Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación del Distrito Judicial del Centro, sito en Ciudad Judicial, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Fuentes, Isabel s/Sucesorio" Expte. N° 151.114/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 31 de Octubre de 2.006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/11/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 8.671

F. N° 172.460

Por **MIGUEL ANGEL CHOQUI**

JUDICIAL CON BASE

El 20 de Noviembre de 2006 a 09:00 hs. en Pje. Anta N° 1350, Remataré con la base de \$ 3.136,40 (2/3 ptes. V.F.) la 1/12 pte. indivisa propiedad del demandado del inmueble identificado con Matrícula N° 49.141, Secc. L, Mzna. 109, Parc. 20 del Dpto. Capital. Ubicado en calle Francisco Ortiz N° 1.233 ciudad de Salta. Med.: Fte. 10 m; Fdo. 39,27 m. Lim.: N: Lote

28; S: Lote 26; E: Lote 12 y O: Calle Francisco Castro. Cuenta con 4 dormitorios, una cocina comedor, un lavadero cubierto, un living, un baño, un pasillo de entrada y un espacio amplio al fondo, la construcción es de ladrillón con techos de loza en 50% y el otro 50% chapas de cinc; el piso de mosaico calcareo en comedor y living, el resto de cemento alisado; se encuentra sobre calle de tierra. Serv.: Cuenta con luz, agua cte. y gas natural. Est. Ocup.: Ocupado por Antonia Velarde con grupo familiar en calidad de propietarios, según acta de constatación realizada por la Sra. Ofic. de Just. y obrante en autos. Forma de Pago: Dinero de contado y al mejor postor. Comisión de Ley 5% con más el 1,25%, Sellado D.G.R., todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Provisional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en juicio seguido s/Ejecución Fiscal Expte. N° T-190/02. Edicto por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Nota: El inmueble registra la siguiente deuda Municip. de Salta \$ 90,51 fs. 57 y vta. el que encuentran sujeto a reajuste de práctica. Informes en Expte. o al Martillero Miguel Angel Choqui (Resp. Monotributo) Sarmiento N° 440 - 1° Piso - Cel. 154-033142.

Imp. \$ 60,00

e) 16 y 17/11/2006

O.P. N° 8.667

F. N° 172.454

Por **HECTOR MANUEL DONDIZ**

JUDICIAL CON BASE

Quiebra Medisem S.R.L. en Provincia de Salta (Ciudad Capital)

Total del activo en marcha.

Remate: 21 de Noviembre de 2.006 a hs. 19,00 en calle España n° 955 (Colegio de Martilleros), Ciudad de Salta. Base: \$ 220.000, el total del activo en marcha (en block), de los muebles y útiles, rodados y activo intangible, actualmente funcionando en la prestación directa de emergencias médicas, traslados y atención médica domiciliaria en el ejido urbano de la ciudad de Salta, con domicilio en calle Leguizamón n° 683/85, Ramón Cañavera n° 2036 del B° Periodista y Manzana "J" Casa n° 1, Ira. Etapa B° General Belgrano, todo conforme al inventario agregado en

autos a fs. 785 a 808 inclusive. Condiciones: Pago de contado en efectivo y/o cheque certificado de plaza, sellado acta de remate 0,6%, IVA 21% y comisión mart. 10%, todo a cargo del comprador. Ordena: Juzgado de Ira. Inst. en Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nom. en Juicio: Medisem S.R.L. s/Quiebra Indirecta (pequeña), Expte. 43.726/02. El funcionamiento de la empresa se encuentra a cargo de la Sindicatura, estudio contable C & C S.H., con domicilio en Leguizamón 683 de la ciudad de Salta (Lunes y Viernes de 9 a 12 y 18 a 20 hs.), quien atenderá toda consulta y/o exhibición de bienes objeto de la subasta pública (Cont. Daniel Cristobal Cel. (0387) 154-113159). Edictos tres días. Mart. Héctor M. Dondiz (Monotributo) Cel. (0387) 154-562374 - E-mail: ajgudi@uolsinectis.com.ar.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 20/11/2006

O.P. Nº 8.659

F. Nº 172.435

Por EMILIO J. A. MORENO**JUDICIAL SIN BASE****Ford Transit /99**

El día viernes 17 de Noviembre de 2006 a Hs. 18:30 en Calle España 955 (sede del Colegio de Martilleros) de esta ciudad de Salta Remataré s/base y dinero de contado, en el estado visto en que se encuentra y funcionando, un automotor dominio CUP 697- marca Ford- modelo transit- color blanca, pintura en buen estado, c/rueda de auxilio, c/ gato, c/ estéreo, c/ parlantes, c/ dos potencia de sonido y dos twister, sin documentación. D.N.I. del demandado Nº 21.310.180. Condiciones de Venta: SIN BASE, dinero de contado mas 0.6% sellado D.G.R., 10% Com. De Ley. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos Nº 1 Nominación Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro- Sec. A cargo de la Dra. Maria Isabel Romero Lorenzo en juicio c/ Rodríguez, Ricardo y otros- Ejecutivo- Expte. Nº 27.838/01. Edictos por dos días en Bol. Oficial y diario de mayor circulación comercial. La subasta se realizará aunque el día fijado para la misma fuere declarado inhábil. Informes al Mar. E.J.A.M.- Tel. 154653803 – Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 16 y 17 /11/2006

O.P. Nº 8.642

F. Nº 172.412

Por FRANCISCO SOLA**JUDICIAL CON BASE****Inmueble ubicado en calle Zuviria Nº 1.048**

El día 17 de Noviembre de 2006, a hs. 18 en calle España Nº 955 - por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos Nº 3, Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Secretaria de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos que se sigue a Robles, Eduardo Joaquín; Castaño de Robles, Marta Alicia” - Ejecución Hipotecaria - Expte. Nº 71.782/03, remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal o sea a \$ 2.712,72, el inmueble Catastro Nº 61.755 - Sección B - Manzana 29 - Parcela 23b - Dpto. Capital - Sup.: 124,10 m2. El mismo se encuentra ubicado en calle Zuviria 1.048 Departamento “A”. Construcción: Living, un patio interno chico, piso cerámico, techo de tirantes, alfajías y tejuelas, pasillo, cocina comedor, mesada de granito, revestimiento, ventanas, piso de cerámico, un baño, accesorios, revestimientos, piso de cerámico, dos habitaciones sin placard, piso de cerámico, lavadero, con pileta, revestimientos. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural, pavimento. Cuenta con servicios sanitarios, energía eléctrica, gas, agua, alumbrado público y pavimento. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por Marta Alicia Castaño DNI Nº 12.790.270 quien reside con dos hijos en calidad de propietaria. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30%, más sellado DGR del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 17/11/2006

O.P. Nº 8.632

F. Nº 172.400

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Departamento en Parque La Vega
(desocupado).**

El viernes 17 de Noviembre de 2006 a hs. 19,00 en calle Lavalle nº 698, Ciudad, por orden de la Sra. Juez de Concursos, Quiebras y Soc. de 2da. Nom. en juicio que se sigue c/Granza S.A. y otros s/Ej. Hipotecaria, Expte.

n° C-37.782/99, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, con la base de \$ 7.749,88 el inmueble ubicado en Complejo Parque La Vega, Sec. "Q", Manz. 255, Cat. 109.676, Block 5, P. Baja, Dpto. "C". Tiene cuatro dormitorios, baño, living y cocina, le faltan todas las puertas internas, (placares, piezas y baño), no cuenta con cocina, calefón ni calefactor, no cuenta con ningún implemento en el baño. Se encuentra desocupado, contando el suscripto con las llaves para ser revisado. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña, arancel 5% y sellado D.G.R. 1,25, saldo dentro de los 5 días de aprobarse el remate. Edictos 3 días en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto. Tel. 4-232412 o 156-850709 - IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 17/11/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 8.600

R. s/c N° 12.443

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano en los autos caratulados: Pérez, Mamerta del Jesús c/Vercellotti y Rodas, Guido y/o sus herederos s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 005.411/06 cita al Sr. Vercellotti y Rodas, Guido y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Localidad de Rosario de la Frontera Provincia de Salta, identificado con Catastro N° 1318, Sección-B, Manzana-32, Parcela-16, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquense por cinco días en el

Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 27 de Octubre de 2006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 13 al 17/11/2006

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 8.660

F. N° 172.440

El Dr. Abel Cornejo, Juez Federal N° 1 de Salta, Secretaría N° 1 de la Dra. Maria Victoria Cardenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Castro, Juan Domingo; Colque, Juan Arturo y Colque, Miguel Eduardo s/Ordinario: Cobro de Pesos", Expte. N° 1.699/96, notifica a los demandados Sres. Juan Arturo Colque y Miguel Eduardo Colque las siguientes providencias: "Salta, 28 de Septiembre de 2001. A la presentación de fs. 85: Toda vez que los codemandados Juan Arturo Colque y Miguel Eduardo Colque no comparecieron en este juicio, decláraselos en rebeldía, conforme lo dispone el art. 59 del CPr., a cuyo fin, notifique, y declárese decaído el derecho que le asistía.- Provee el suscripto en reemplazo del titular. (Fdo.) Miguel Antonio Medina, Juez Federal." y "Salta, 25 de Octubre de 2006.- Atento el resultado de la audiencia precedente, como se pide, señálese nueva fecha a idénticos fines ordenados a fs. 131, para el lunes 27 de Noviembre a horas ocho y treinta (08.30).- Notifíquese al codemandado Juan Domingo Castro debiendo pasar las actuaciones al Sr. Defensor Oficial a su público despacho, y a los codemandados Juan Arturo Colque y Miguel Eduardo Colque mediante edictos que deberán publicarse por dos días en el Boletín oficial y en el diario de mayor circulación.- (Fdo.) Dr. Adolfo Araoz Figueroa, Juez Federal Subrogante." Salta, Noviembre de 2006 – Dra. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 16 y 17/11/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 8.672

F. N° 172.461

DEPORLANDIA S.R.L.

Socios: Guido Mauricio Pérez, argentino, de 39 años de edad, DNI N° 18.020.797 (C.U.I.L.: 20-18020797-0), con domicilio en Pueyrredón N° 1073,

2do B de la ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta, nacido el 04/01/1967, de profesión comerciante, divorciado; María Daniela Pérez, argentina, de 37 años de edad, DNI N° 20.982.321 (C.U.I.L.: 27-20982321-2), con domicilio en Vicente López N° 951, segundo piso, Dpto. 4 de la Ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta nacida el 26/06/1969, de profesión comerciante, soltera.

Fecha de constitución: 22 de Septiembre de 2006 y modificatorias con fecha 12 de Octubre de 2006.

Denominación: DEPORLANDIA S.R.L.

Domicilio legal y real: En la jurisdicción de la Provincia de Salta en calle Pellegrini Nº 632, de Salta Capital. La sociedad podrá trasladar este domicilio y podrá instalar sucursales, agencias, fábricas y depósitos en el país o en el extranjero.

Objeto comercial: La sociedad tendrá como objeto comercial por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, la fabricación, compra, venta, comercialización, distribución, financiación, representación, comisión, consignación, licencias, y toda otra operación afín con artículos de deporte y esparcimiento. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social.

Duración: La sociedad durará 10 años a partir del día 01 del mes de octubre del año 2006; pudiendo prorrogarse este plazo por iguales períodos, siempre que no se resolviera su disolución con voluntad unánime de los socios.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de Treinta y Cinco Mil Pesos (\$ 35.000,00), dividido en 3500 cuotas de diez pesos (\$ 10,00); que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: el señor Guido Mauricio Pérez, 3150 cuotas sociales por un total de \$ 31.500,00, las cuales se integrará el 20% en efectivo (\$ 6.300,00) y el 80% en especies (\$ 25.200,00) según inventario adjunto; y la Sra. María Daniela Pérez, 350 cuotas sociales por un total de \$ 3.500,00 las cuales se integrará el 10% en efectivo (\$ 350,00) y el 90% en especies (\$ 3.150,00) según inventario adjunto.

Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Administración y Representación: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo de un socio gerente. Será ejercido por el señor Guido Mauricio Pérez designado por el plazo

de duración de cinco años (5), pudiendo ser reelecto por el voto de la mayoría. Tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, o cualquier otra institución bancaria oficial o privada, como así también efectuar operaciones, transacciones o trámites de cualquier índole con organismos nacionales, provinciales o municipales. Podrá a su vez, elegir suplentes en caso de vacancia.

En garantía por su desempeño, el gerente depositará en la caja de la sociedad la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).

El socio gerente Guido Mauricio Pérez, fija domicilio especial en Pueyrredón Nº 1073, 2do B de esta ciudad.

Fecha de cierre de Ejercicio: La sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará su balance general al 30 de septiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13 de Noviembre de 2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 85,00

e) 16/11/2006

O.P. Nº 8.666

F. Nº 172.450

INDY SPORT S. R. L.

1- Socios: Avila Adriana del Milagro, argentina, soltera, CUIT 27-17133664-9, DNI. 17.133.664, nacida el 02-02-65, con domicilio en calle 12 de Octubre Nº 650, de General Güemes, provincia de Salta y de actividad comerciante; Singh Miguel, argentino, soltero, CUIT 20-14085039-0, DNI. 14.085.039, nacido el 01-01-60, con domicilio en calle Rivadavia Nº 440, de General Güemes, provincia de Salta y de actividad comerciante.

2- Fecha de Contrato: 01/11/2.006

3- Denominación Social: "Indy Sport S. R. L."

4- Domicilio Social: Gorriti Nº 75 Gral. Güemes Provincia de Salta.

5- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la Actividad de: Venta de Calzados Deportivos.

6- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) dividido en 400 (cuatrocientas) Cuotas Sociales de Pesos Cien (100.-) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Avila Adriana del Milagro, suscribe la cantidad de Doscientas (200) cuotas, de pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando este acto el Veinticinco Por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Singh Miguel, suscribe la cantidad de Doscientas (200) cuotas de pesos Cien (\$100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco Por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8- Administración y Representación: Será ejercida por un socio, en este caso, el señor Singh Miguel, en calidad de Socio Gerente.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio. 31 de Octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto Secretaría: Salta, 14 de Noviembre de 2006 Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16/11/2006

O.P. N° 8.658

F. N° 172.437

Gran Abastecedora del Noa S.R.L.

1.- Socios: Sra. Roxana Gabriela Pérez, de 25 años de edad, de nacionalidad Argentina, estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio real en la calle Dionisio Puch N° 31 piso 5° Dpto. 19 de la Ciudad de Salta (D.N.I. N° 28.886.759); y el Sr. Pablo Rubén Quispe, de 24 años de edad, de nacionalidad Argentina, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en el Pasaje Gregorio Vélez 68 de la Ciudad de Salta (D.N.I. N° 30.636.819).

2.- Fecha de instrumento: Contrato Social 18 de septiembre de 2006, modificatoria del contrato social 2 de noviembre de 2006.

3.- Denominación Social: "Gran Abastecedora del NOA S.R.L."

4.- Domicilio y Sede Social: Domicilio Social: Provincia de Salta. Sede Social en la calle Los Lanceros 1.220 de la Ciudad de Salta.

5.- Objeto Social: El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia o de terceros o de asociados, en el país o en el extranjero, la comercialización, de productos cárnicos y sus derivados de todo tipo, como así también su elaboración. La puesta en marcha de locales comerciales destinados a la venta de productos cárnicos y sus derivados, como así también los productos complementarios a éstos. La compra, venta o arrendamiento de locales comerciales destinados a los productos cárnicos, cómo así también a la comercialización de maquinaria o insumos complementarios.

6.- Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad será el de sesenta años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000) dividido en quinientas cuotas sociales de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una. Los socios suscriben de conformidad las cuotas según el siguiente detalle la Sra. Roxana Gabriela Pérez trescientas setenta y cinco cuotas valor nominal cada una, o sea pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500) y el Sr. Pablo Rubén Quispe ciento veinticinco cuotas de \$100 valor nominal cada una, o sea pesos doce mil quinientos (\$12.500).

Los socios convienen integrar, en efectivo en éste momento el veinticinco por ciento de las cuotas suscriptas y el saldo restante integrarlo dentro de los dos años siguientes conforme las necesidades que un normal desenvolvimiento vaya exigiendo.

Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en los párrafos anteriores por voto unánime en asamblea de socios, que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada socio.

8.- Dirección y Administración: La administración y representación legal será ejercida por un Gerente por tiempo indeterminado que puede o no reunir a los requisitos de socio y será designado por los socios en asamblea. Los socios prescinden de un órgano de fiscalización.

Los socios deliberarán a través de asamblea, la cual puede ser convocada espontáneamente por los socios o a pedido del gerente. Las decisiones asamblearias se tomarán por la mayoría de capital.

9.- Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

10.- Se Designa gerente de la Sociedad a las Sra. Socia Roxana Gabriela Pérez D.N.I. N° 28.886.759

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto Secretaría, Salta, 14/11/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 78,00

e) 16/11/2006

O.P. N° 8.649

F. N° 172.426

ELQUI S.R.L.

Regularización Sociedad de Hecho - Constitución

1) Integrantes de la Sociedad: Eduardo Domingo Morales, argentino LE N° 8.184.084, CUIT N° 23-08184084-9, nacido el 07/10/1947, comerciante, casado, con domicilio en calle Lavalle N° 930 de la Ciudad de Salta y Sonia Miriam Morales, argentina, DNI 17.308.877, CUIT N° 27-17308877-4, nacida el 22/04/1965, comerciante, soltera, con domicilio en calle Rondeau N° 1055 de la Ciudad de Salta.

2) Fecha de Constitución: 08 de Julio de 2005 (Escritura N° 154 - Escr. C. E. Dubois). Acta Aclaratoria: 10/08/2006 (Escritura N° 316 - Escr. C. E. Dubois). Acta Modificatoria: 16/08/2006 (Certificación de firmas por Escr. Simón Dubois).

3) Denominación: La Sociedad se denomina "ELQUI Sociedad de Responsabilidad Limitada".

4) Domicilio y Sede Social: La Sociedad tendrá su domicilio en Jurisdicción de la Provincia de Salta estableciendo la sede social en Casa 08 Manzana 02 del Barrio San Carlos de la Ciudad de Salta.

5) Duración: Cincuenta (50) años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación forestal y agrícola como así la comercialización de la producción.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,-) dividido en cinco (5) cuotas de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-), valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) El Señor Eduardo Domingo Morales suscribe tres (3) cuotas por Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-) y la Señorita Sonia Miriam Morales, suscribe dos (2) cuotas por Veinte Mil (\$ 20.000.-). En este acto los socios integran la totalidad de las cuotas suscriptas en bienes de acuerdo a Estado Patrimonial de Iniciación de Actividades certificado por Contador Público y que forma parte del presente.

8) Administración y Representación: La Administración y Representación de la Sociedad estarán a cargo de un Gerente quien actuará por él término de dos (2) ejercicios siendo reelegible. En este acto se designa como Gerente al Socio Eduardo Domingo Morales DNI N° 8.184.084 - CUIT 23-08184084-9, con domicilio real en calle Lavalle N° 930 de la Ciudad de Salta, constituyendo domicilio especial en la Sede Social Casa 08-Manzana 02 del Barrio San Carlos también de la Ciudad de Salta, debiendo prestar una garantía de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-) que podrá ser documentada con pagaré a la vista o depositada en caja de la Sociedad y subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: El Ejercicio económico cerrará el 30 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 14/11/2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 16/11/2006

O.P. N° 8.646

F. N° 172.417

COTSAN S.A.

1º) Socios: Roberto Orlando Sanjines, argentino, casado en primeras nupcias con Alejandra Mariel Rivera, DNI 16.735.046 (CUIT 20-16735046-2), de profesión empresario, de 42 años, con domicilio en calle Rioja n° 2.111 de esta ciudad; y la señora Alejandra Mariel Rivera, argentina, casada en primeras nupcias con Roberto Orlando Sanjines, DNI n° 17.690.613 (CUIT 27-17690613-3), de profesión empresaria, de 41 años, con domicilio en calle Rioja 2.111 de la ciudad de Salta.

2º) Constitución: Escritura n° 340, del 13/09/06, pasada ante el Esc. Carlos Baldi.

3º) Denominación: "COTSAN S.A.".

4º) Domicilio Social: San Juan n° 2.045 - Salta.

5º) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, a realizar transporte de combustibles líquidos y carga general, tanto nacional como internacional, así como actividades comerciales, financieras y de prestación de servicios relacionados con su objeto.

6º) Duración: Noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Reg. Pub. Comercio.

7º) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil), representado por sesenta mil (60.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase A, de Pesos uno (\$ 1,00) de valor nominal, con derecho a cinco (5) votos por acción cada una y suscriptas de la siguiente forma: El Señor Roberto Orlando Sanjines suscribe cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000) acciones que totalizan la suma de Pesos Cincuenta y cuatro Mil (\$ 54.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos Trece Mil Quinientos (\$ 13.500); y la Sra. Alejandra Mariel Rivera suscribe seis mil (6.000) acciones que totalizan la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500); debiendo los socios aportar el saldo en el término de dos años contados a partir de la fecha del presente.

8º) Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. No obstante ello, una vez vencido el mandato respectivo, los directores continuarán en sus funciones hasta ser reemplazados. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de ocupar las vacantes que se produjeren, quienes se incorporarán al directorio en el orden de su elección. El directorio sesionará como mínimo según lo prescripto por la Ley de sociedades Comerciales y cuando lo requiera cualquiera de los directores. La reunión de directores funciona válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de

igualdad, el voto del presidente se computa doble. El director que no pueda concurrir personalmente a la reunión, podrá hacerse representar por otro director, si existiere quórum y mediante simple carta poder. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente, y en su caso, un vicepresidente que reemplazará al primero en caso de renuncia, ausencia o impedimento. La asamblea fijará la remuneración del directorio. En garantía del debido desempeño del cargo, cada director depositará en la caja de la sociedad o en un banco local, a la orden de ella, la suma de Pesos tres mil (\$ 3.000) o su equivalencia en títulos o en acciones de otra sociedad, u otorgará fianza personal, hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la asamblea. Se decide establecer en Uno el número de directores titulares. Directorio: Que los accionistas resuelven designar el primer Directorio de la Sociedad en la siguiente forma: Presidente: Roberto Orlando Sanjines, Director Suplente: Alejandra Mariel Rivera. En este acto los directores designados dicen que Aceptan los cargos para los que fueron designados y fijan domicilio especial en calle Rioja n° 2.111.

9º) Sindicatura: En virtud del último párrafo del artículo n° 284 de la Ley n° 19.550, se prescinde de la sindicatura en razón de no encontrarse encuadrada la sociedad en el artículo n° 299 de la normativa citada. Cuando por aumento de capital, o cualquier otra circunstancia, la sociedad resultare comprendida en el artículo referido, la asamblea que resolviere debe designar síndico, sin que sea necesaria la reforma del presente estatuto.

10º) Ejercicio Social: Cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/11/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 66,00

e) 16/11/2006

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 8.673

F. N° 172.465

Sudamericana S.A.C.I.F.yA.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la

sede social de calle J.B. Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta el día 01 de diciembre de 2.006, en primera convocatoria a horas 17:00 y transcurrida una hora de la apertura de la Asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexo e informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 39 cerrado el 28 de febrero de 2.006.

3.- Elección de dos directores titulares y un suplente.

Los Accionistas que deseen asistir, deberán cumplir con el recaudo del artículo 238 2do. Párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

Elisa Riise
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 22/11/2006

O.P. N° 8.603

F. N° 172.332

UNILAB S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas de UNILAB SA, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1° de Diciembre de 2006, a horas 19,00 en calle Deán Funes 948 de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos *2* Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.

3.- Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al 11° Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2005.

- En caso de no reunirse Quórum suficiente para sesionar establecido por el Art. 243 de la Ley 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 1° de Diciembre de 2006 a las 20,00 a efectos de

tratar el mismo Orden del Día, Art. 19 de los Estatutos Sociales y Art. 238 de la Ley 19.550.

- Los Accionistas deben depositar constancia de las cuentas de las Acciones Escriturales para su Registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con tres *3* días de anticipación en calle Deán Funes 948, conforme a lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales Art. 238 de Ley 19.550.

Dr. Luis M. Morey
Director

José A. Gutiérrez
Director

Dr. Armando Lovaglio
Presidente Directorio

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 17/11/2006

O.P. N° 8.602

F. N° 172.330

Compañía Industrial Cervecera S.R.L.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se informa por 5 días que el acta de directorio del 2 de noviembre de 2006 resolvió: (i) Dejar sin efecto la convocatoria a la asamblea del 15 de noviembre de 2006; y (ii) Convocar a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, Provincia de Salta, el 11 de diciembre de 2006, a las 10 y 11, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

2.- Consideración de la renuncia de los síndicos titulares Dres. Nilo P. A. Thomas y Adolfo A. Díaz Valdez, y de los suplentes, Dres. Javier Podrez Yaniz y Mariano Ballone.

3.- Consideración de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.

4.- Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito. Las comunicaciones y presentaciones deberán realizarse en Adolfo Güemes 1253, Salta, Provincia de Salta, o bien en Av.

Corrientes 316, Piso 4°, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 5 de diciembre de 2006 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. N° 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Carlos Alberto López Sanabria
Presidente

Designado por acta de asamblea
del 28 de abril de 2006.

Imp. \$ 215,00 e) 13 al 17/11/2006

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 8.651 F. N° 172.430

Prepaga S.R.L.

Modificación de Contrato

Por Acta de Reunión de Socios N° 1 de fecha 30 de octubre de 2.006, registrada a fs. 2 y 3 del Libro de Actas de Reunión de Socios N° 1 de Prepaga S.R.L., la mencionada sociedad procedió a la modificación de su contrato social en sus cláusulas cuarta y quinta, que queda redactado como sigue:

Cláusula Cuarta: El capital social queda conformado de la siguiente forma:

- Sr. José Matías Varela: 100 (Cien) cuotas sociales de \$ 60,00 (Sesenta Pesos) cada una.

- Srta. Ivana Natalia Varela: 100 (Cien) cuotas sociales de \$ 60,00 (Sesenta Pesos) cada una.

Cláusula Quinta: La administración y representación legal estará a cargo de un gerente, socio o no. En tal carácter, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto ley 5.965/63.

Se encuentra expresamente prohibido a los socios comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma.

Conforme a lo dispuesto por el art. 157 ap. 3° y art. 256 de la ley 19.550, el Gerente debe presentar una garantía a favor de la sociedad, consistente en la suma mínima de \$ 1.000,00 (Mil Pesos), que depositará en la caja de la Sociedad o en un Banco local a la orden de ésta y subsistirá así hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa o transacción.

Se ha resuelto asimismo:

Designar socio gerente al Sr. José Matías Varela, quien constituye domicilio especial a todos los efectos legales en Avda. del Turista N° 25 - Barrio Portezuelo Norte de esta ciudad de Salta. El socio gerente designado ha constituido un depósito de \$ 1.000,00 (Mil Pesos) en la caja de la sociedad, en garantía del fiel cumplimiento de sus funciones.

Establecer la nueva sede social de Prepaga S.R.L. en el domicilio de Avda. del Turista N° 25 - Barrio Portezuelo Norte de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14 de Noviembre de 2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 64,00 e) 16/11/2006

O.P. N° 8.647 F. N° 172.418

Hotel Salta S.A.

Edicto de publicidad conforme el artículo I° de la Ley N° 21.357/76

Inscripción de Directorio

Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 18/04/2.006 y Reunión del Directorio de fecha 21/04/2.006, han sido designados como miembros integrantes del Directorio de Hotel Salta S.A., para cumplir un período de mandato de tres ejercicios (2.006; 2.007 y 2.008), los siguientes: Presidente: Ana María Torello vda. de Blousson, con domicilio especial en calle Buenos Aires N° 1 de la ciudad de Salta, L.C. N° 339.987, de 75 años de edad, argentina, viuda, empresaria., Vicepresidente: Eduardo Miguel Blousson, con domicilio especial en calle Bue-

nos Aires N° 1, de la ciudad de Salta, DNIN° 14.886.266, de 43 años de edad, argentino, empresario, soltero; Director Titular: Mariana Blousson de Noel, con domicilio especial en calle Buenos Aires N° 1 de la ciudad de Salta, DNI N° 14.014.180, de 46 años de edad, argentina, casada; Síndico Titular: CPN José Luis Chacón, DNI N° 10.451.151 con domicilio especial en calle Alvarado N° 554 P.A., de la ciudad de Salta; Síndico

Suplente: Dr. Carlos Cornejo Costas, DNI N° 16.883.632, con domicilio especial en calle Pueyrredón N° 596 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/11/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16/11/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 8.676

F. N° 172.468

Centro de Jubilados y Pensionados "Casa de la Comunidad" – Vaqueros – Salta.

**ASAMBLEA ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Casa de la Comunidad, convoca a Asamblea Ordinaria, la misma se realizará el día 12 de Diciembre de 2006 a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración de los Ejercicios Económicos, Balances, Estado de Resultado, Memoria e inventario general de los ejercicios finalizados al 31/12/2004 y al 31/12/2005.

3.- Informes del Órgano de Fiscalización.

4.- Incremento de Cuota Social y Matrícula de inscripción, Cuota Aguinaldo.

5.- Creación del Tribunal Electoral para la Próxima asamblea para elección de autoridades de La Institución.

6.- Llamado a Elección de Autoridades.

Asamblea Extraordinaria

La misma se realizará el día 12 de Diciembre de 2006 a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Modificación del Estatuto Social, en los Artículos: 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 18°, 19°, 20°, 21°, 22°, 23°, 24°, 25°, 26°, 27°, 28°, 29°, 30°, 31°, 32°, 33°, 34°, 35°, 36°, 37°, 38°, 39°, 40°, 41°, 42°, 43°, 45°, 46°, 47°, 48°.

3.-Propuesta de Hipotecar la Sede Social para comprar el Terreno colindante, para ampliar infraestructura social.

4.- Análisis de otras alternativas para la compra del Terreno colindante para ampliar Infraestructura Social.

5.- Pedidos e inquietudes de los socios.

Las mismas se realizaran en sede social de calle Los Crespones 96, Vaqueros, participan socios con cuota del mes de Septiembre/06, pagada hasta el 02 de Diciembre inclusive a las 18 horas, las asambleas sesionaran validamente con los socios presentes una hora después de fijada la convocatoria o conforme al Artículo 44° del Estatuto Social. Todas las observaciones, impugnaciones, consultas y documentación relacionada a la Asamblea podrán ser presentadas y solicitadas en Secretaría Social de 17 a 18 horas todos los días hábiles en sede social de calle Los Crespones 96 – Vaqueros. Consultas al Teléfono 0387-4901321.-

Ignacio M. Cibreiro
Presidente.

Imp. \$ 30,00

e) 16/11/2006

O.P. N° 8.656

F. N° 172.439

Cooperativa de Trabajo Salta Oeste III Ltda.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Cooperativa de Trabajo Salta Oeste III Ltda. convoca a Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 17 de Noviembre del 2006 a hs. 12.00, según el artículo N° 35 del Estatuto de las Cooperativas, según resolución 2038/03, la misma se llevará a cabo en calle Mza. 325 C Lote 1 del Barrio La Tradición de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aceptación de la renuncia del tesorero de la Cooperativa.

2.- Postulación de un socio, para su respectiva aceptación en el cargo de tesorero.

3.- Confirmación de los cargos de Presidente y Secretario respectivamente.

Nota: Se recuerda a los sres. Socios que si a la hora fijada no esta presente la mitad mas uno de los socios, la misma se efectuará con el número de asociados presentes, según el artículo N° 37 del Estatuto de la Cooperativa.

Daniel O. Gerónimo

Secretario

Raúl E. Alvarez

Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 16/11/2006

O.P. N° 8.654 F. N° 172.432

Pro Cultura Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Pro Cultura Salta convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Diciembre de 2006, a hs. 19.00, en su sede de Mitre 23 (subsuelo), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio 2005.

2.- Renovación de autoridades del Directorio por conclusión de mandato.

Agustín Usandivaras (H)

Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 16/11/2006

O.P. N° 8.650 F. N° 172.428

Instituto de Informaciones Comerciales de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 11 de Estatuto Social se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 2.006 a realizarse en la sede de la Institución, sitio en calle Juan B. Alberdi N°

273 -1° Piso - de la ciudad de Salta, a las 21 horas, para tratar en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de Asamblea Anterior.

2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables correspondientes al último ejercicio económico e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.- Elección de una Comisión de Poderes integrada por 3 (tres) socios y Elección de una Comisión Escrutadora integrada por 3 (tres) socios presentes para controlar el escrutinio de la Asamblea.

4.- Renovación parcial de Comisión Directiva y completa de Comisión Revisora de Cuentas.

5.- Lectura del resultado del escrutinio y posesión en sus cargos a los Miembros electos.

Art. 17° del Estatuto Social.- "El quórum mínimo será de la mitad más uno del total de los socios con derecho a voto. Si una hora después de la fijada en la convocatoria no se alcanza ese mínimo, sesionará válidamente con los socios presentes".

Designación: se designa a los Srs. Cristian Heinrich, Daniel Sansone y Marino Fernández Allué para integrar la Junta Electoral que tendrá a su cargo la confección del Acta Reglamentaria y Cronograma Electoral, el que se encuentra disponible en la Sede de la Institución.

Felipe Briones

Presidente

Imp. \$ 22,00 e) 16/11/2006

RECAUDACION

O.P. N° 8.677

Saldo anterior	\$ 325.219,70
Recaudación del día 15/11/06	\$ 2.997,50
TOTAL	\$ 328.217,20

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar